

BUENAS PRÁCTICAS EN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS PARA LA VISIBILIDAD INSTITUCIONAL Y AUTORÍA

SEGUNDA EDICIÓN

Dirección de Investigación Vicerrectoría de Investigación y Postgrado



PRESENTACIÓN

La productividad de la investigación de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) se expresa principalmente en publicaciones en revistas periódicas, pero también en medios de difusión como libros, capítulos de libros u otros. La cantidad y calidad de las publicaciones no solo posicionan a la Universidad en su contribución a la generación de conocimiento en las distintas disciplinas, sino que tiene diversas otras connotaciones prácticas, tales como acceso a distintos aportes económicos a las instituciones, incentivos por investigación, presentación de proyectos de investigación, reclutamiento de nuevos académicos e investigadores, promociones en la carrera académica, toma de decisiones en la gestión, entre otras. Por ello, la adecuada afiliación de los autores a la Universidad es indispensable para el registro e indización en las bases bibliográficas internacionales y en los registros nacionales e institucionales. Del mismo modo, la denominación de los autores requiere el cumplimiento de algunas convenciones que permiten un registro inequívoco.

Para efectos de contar con una visibilidad correcta de la productividad de la investigación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, es necesario adoptar la normalización de los nombres de los investigadores y de las unidades institucionales a las cuales ellos pertenecen. Una inadecuada comprensión y uso de estos dos aspectos puede llevar a menoscabar la producción de la investigación de la institución, dificultando también la localización de trabajos y repercutiendo de forma negativa en la evaluación de la actividad científica de la Universidad.

Este instructivo pretende mejorar el registro de la producción científica de los investigadores de la Universidad Tecnológica Metropolitana.



I. AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

Para una afiliación completa de el autor o de los autores de una publicación se debe indicar de forma correcta el nombre de la Universidad y de las unidades internas donde se han producido los resultados. Se debe señalar el nombre de la Universidad siempre en idioma español, dado que se trata de un nombre propio. Lo mismo ocurre con las unidades internas. El traducir el nombre de la Universidad es equivalente a traducir el nombre del autor. Las traducciones o errores en el nombre pueden traer como consecuencia que el autor o los autores se identifique(n) como adscrito(s) a otra institución. Lo mismo ocurre con siglas que no sean las oficiales.

Para una entrega de información completa, el autor debe indicar su afiliación de la siguiente forma, según corresponda.

Ejemplos correctos para indicar la afiliación:

i. Departamento de Química, Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile. ii. Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDi), Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile.

No obstante lo anterior, cualquier información adicional debe corresponder a lo exigido por las instrucciones de la revista.

Ejemplos erróneos para indicar la afiliación:

- i. Dept Quim, Univ. Tecnol. Metropolitana, Santiago, Chile.
- ii. Technology Metropolitan University, Dept Chem, JP Alessandri 1242, Santiago 7800003, Chile.
- iii. Univ Tecnol Metropolitana, Fac Ciencias Nat Matemat & Medioambiente, Ave Jose Pedro Alessandri 1242.
- iv. UTEM, Chile.

NOTA ESPECIAL SOBRE LA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL

En esta nueva edición del presente manual, siendo la primera de octubre 2019, se aborda la necesidad de normar los casos donde un(a) autor(a) UTEM deba registrar una doble afiliación en sus publicaciones científicas, dado casos justificados y considerando que el actual contexto científico-tecnológico de la Universidad demanda nuevos desafíos, entre los que se destacan:

- No solo importa incrementar la productividad por publicaciones y adjudicación de proyectos con financiamiento externo, sino que también su impacto en métricas como colaboración y trabajo asociativo de envergadura nacional e internacional.
- Potenciar la inserción de Capital Humano Avanzado que, dado su background científico, poseen redes de colaboración nacional e internacional que nutren y potencian su quehacer investigativo y, consecuentemente, el de nuestra Universidad.
- Fomentar y promover la vinculación de nuestros(as) académicos(as) en instancias o espacios de investigación colaborativos, también con el fin de

- mejorar el reconocimiento de nuestra Universidad en la generación de conocimiento de frontera y su participación en el ecosistema de I+D+i local y global.
- Dentro de los 5 ejes estratégicos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), existe la Subdirección de Centros cuya misión es coordinar y financiar un sistema nacional de centros, con presencia a lo largo del país, e impacto global, que impulse investigación de frontera en distintas áreas del conocimiento. Con esta misión se proyecta posicionar a la Agencia a nivel internacional, potenciando el prestigio de los centros de excelencia nacionales en el extranjero, apoyando su vinculación a redes y a financiamiento internacional. Esta subdirección reúne bajo una mirada estratégica institucional y transversal a los siguientes instrumentos: Centros Basales, Anillos, Centros Fondap, Institutos Milenios, Núcleos Milenio, Centros Regionales y Fondequip.
- Promover la participación del cuerpo académico en la constitución de equipos científicos que propendan a la postulación de proyectos en instrumentos



de la Subdirección de Centros de la ANID, dada la importancia de su alcance e impacto para la Universidad, Chile y el mundo.

Por lo anteriormente expuesto, es que en los casos donde académicos(as) de nuestra Universidad requieran justificadamente registrar una doble afiliación en sus publicaciones científicas, las cuales posteriormente puedan acogerse al otorgamiento de incentivos por productividad científica, ésta deberá describirse siguiendo las normas establecidas al inicio de este capítulo que, a lo menos, considera: (i) Se debe indicar de forma correcta el nombre de la Universidad y de las unidades internas donde se han producido

los resultados, y (ii) Se debe señalar el nombre de la Universidad siempre en idioma español, dado que se trata de un nombre propio. Lo mismo ocurre con las unidades internas.

Sumado a lo anterior, y considerando la posibilidad de que el trabajo pueda optar a incentivo por productividad científica, se deberá considerar que al existir doble afiliación de un(a) académico(a), la Universidad Tecnológica Metropolitana deberá figurar como primera afiliación, y la segunda afiliación podrá corresponder a uno de los instrumentos de la Subdirección de Centros de la ANID, excluyendo así a otra Institución de Educación Superior.

II. NOMBRE DE AUTORES

El nombre de los autores debe indicarse siempre de la misma manera. Así se consigue una correcta cita de parte de las bases de datos y que no existan confusiones entre firmas de distintos autores.

Ejemplos correctos para nombrar autoría:

Si el autor tiene como nombre completo Juan José Gómez Pérez, las formas correctas de firmar serían las siguientes:

- i. Juan J. Gómez
- ii. Juan J. Gómez-Pérez

La última opción debiera usarse cuando es habitual que el autor firme como Juan José Gómez Pérez (en Chile, por ejemplo). Si firma como Juan José Gómez debe usar Juan J. Gómez. El uso de Gómez-Pérez se considera como un solo apellido.

Como las bases documentales o científicas están mayoritariamente en idioma inglés, la estructura del nombre corresponde al primer nombre ("first name"), segundo nombre ("middle name") y primer apellido ("last name"). No existe el segundo apellido, por lo tanto, éste puede confundirse con el primero. Ello genera registros equivocados.

Ejemplos incorrectos para nombrar autoría:

- i. Juan José Gómez Pérez (las bases internacionales puede que no identifiquen el apellido).
- ii. Juan Gómez Pérez (las bases internacionales pueden suponer que el apellido es Pérez y que Gómez es el segundo nombre o "middle name").

El nombrarse de modos distintos genera registros distintos, con sus consecuencias prácticas negativas. Por ejemplo:

- i. Juan Gómez Pérez
- ii. luan lose Gómez
- iii. Juan Gómez-Pérez
- iv. Juan José Gomez

Los cuatro ejemplos anteriores serán registrados como cuatro autores distintos: Pérez, Gómez, Gómez-Pérez y Gomez.

Situaciones como omitir el acento puede significar que se identifiquen como dos autores distintos.

III. SOBRE EL CORREO INSTITUCIONAL

Los autores deben utilizar siempre su correo institucional para efectos de publicación.



IV. SISTEMAS INTERNACIONALES DE IDENTIFICACIÓN DE ARTÍCULOS Y DE AUTORES

DOI ("Digital Object Identifier"):

Es el indicador más usado hoy en día para identificar los artículos científicos electrónicos, revistas completas, partes de artículos, audios, vídeos, imágenes e incluso software. El DOI es el código de barras de la propiedad intelectual. El DOI consiste en un código alfanumérico que identifica en la web un artículo y que lo recupera incluso si éste se ubica en un servidor distinto al que fue alojado en un principio.

ID (Identidad Digital):

Refleja el trabajo del investigador para ser reconocido en un contexto digital, distinguiéndose del conjunto de investigadores a través de la normalización, con el uso de identificadores, y la difusión de resultados de investigación.

ORCID ("Open Researcher and Contributor"):

Organización sin fines de lucro, apoyada por casas editoras como Nature Publishing Group, Elsevier e Hindawi e instituciones élites de investigación como el CERN o el MIT. Su objetivo es ofrecer a la comunidad científica un recurso, no solo para la identificación inequívoca de un autor, sino también para la vinculación del autor con su obra en múltiples contextos y con otros procesos de publicación. El identificador ha ganado en popularidad con vistas a garantizar no solo la distinción inequívoca de los investigadores, sino también como un método efectivo para vincular las actividades referidas en diferentes sistemas de información.

ORCID ID ("Open Researcher and Contributor Identifier"):

Código alfanumérico construido sobre la norma ISO 27729:2012, que permite a los investigadores disponer de un código de autor permanente e inequívoco que distingue con precisión tanto su producción como su labor científica. Este código asegura que el trabajo generado por un autor sea reconocido por toda la comunidad, evitando la asignación equivocada de un trabajo. Este identificador es voluntario y tiene que crearlo el propio investigador.